



#### **ACTA 002**

## Encuentro de los integrantes de la Comisión de empalme John Jairo Gómez Aguirre Alcalde 2020 -2023 Dependencia Jurídica INFITULUA E.I.C.E.

CIUDAD Y FECHA: HORA DE INICIO: HORA FIN:

 Tuluá, 20 de Noviembre 2019
 02:00PM
 12:00

LUGAR: DEPENDENCIA QUE SE EMPALMA: Jurídica

INFORMACIÓN A REVISAR:

1) Informe de Gestión entregado por la dependencia

### **OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**

Recibir información sobre las acciones y gestiones realizadas por parte del área de jurídica.

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se inicia reunión a las 2:00pm en donde el jurídico de la entidad Doc. Marco Quintero Peña expone los temas principales de su área.

Actualmente está en trámite 84 solicitudes de conciliación extrajudicial, en su mayoría relacionadas con el proyecto Plaza de Mercado.

Flor de Maria Plazas Morales, presentó acción de tutela, en donde el fallo se profirió así: estudio técnico de la plaza de mercado y estudio socioeconómico de la plaza del mercado. El estudio lo realizó las Empresas Municipales e Infitulua realiza la administración de este proyecto.

Pretensiones de las solicitudes de conciliación: perjuicios morales y materiales por el desalojo y condiciones laborales. Representados por el Dr. Andrés Felipe Cardenas Materon. Otros por Claudia Lorena Moscosos Giron.

Están vigentes 8 demandas en el Juzgado 2 administrativo de buga y 2 en el contencioso administrativos por Nulidad y Restablecimiento del Derecho de vendedores estacionarios. Estas demandas aun no han surtido Audiencia Inicial.

#### Relación de Procesos Judiciales:

Carlos Arturo Gomez: Deuda por \$400 millones régimen de insolvencia (liquidación), Infitulua es acreedor, se ha recibido aproximadamente \$ 40 millones. Aún hay excedente pendiente por pagar. Se espera pago en la vigencia 2019 de abono a la deuda que presenta dicho deudor, pendiente de reclamación ante Juzgado.

Direcord: Es una sociedad Caleña, la cual se le prestó alrededor de \$1.000 millones para la compra de predios en Cali, los cuales estarían hipotecados a nombre de Infitulua. Conalcreditos esta reclamando este crédito, el proceso cursa en el Juzgado 9 Civil del circuito de Cali. Fiscalía 5 Especializada de Bogotá decreta la extinción de dominio de los predios que fueron dados en hipoteca. Actualmente este proceso de extinción esta a cargo de la Fiscalía 12 Especializada de Bogotá. Se solicitó a la Fiscalía liberar el biente.

Página 1 de 3

del proceso de extinción de dominio demostrando que el predio se obtuvo de manera licita y con dineros públicos.

Moto Buga: Crédito por \$ 270 millones, en el año 2007, Representada por Humberto Andrade, se le realizó un proceso judicial, y antes del embargo y remate el Municipio a través de cobro coactivo embarga el predio objeto de garantía.

El predio no esta a nombre de la persona jurídica "Moto Buga" y a través de Tutela el propietario del predio que es una persona natural logró que un juez ordenara se levante el embargo e hipoteca sobre el inmueble. Pendiente de las condiciones y garantías que respaldaron la entrega del crédito de Infitulua a esta empresa.

Jose Noel Albis García: El señor trabajaba en el Comité de Ferias. Posteriormente fue vinculado a través de contrato de Prestación de Servicios en la plaza de mercado. El señor presenta demanda que cursa en el juzgado 2 laboral de Tuluá por contrato laboral. El juzgado de origen lo remite a la sala laboral del tribunal de Buga.

Demanda administrativa cursa en el Tribunal con la Dra. Claudia. Pendiente por audiencia inicial. Arrendamientos.

CDAT: Cursa en el Juzgado 3 civil de circuito, esta en estado de contestación de la demanda.

## Vinculación de Personal:

Contratos a termino fijo hasta el 31 de diciembre de 2019.

Contratos por obra o labor contratada- Su vigencia esta programada hasta la terminación de la obra.

Se solicita que la carta de terminación del contrato o no renovación debe presentarse antes del 30 de noviembre de 2019.

Sentencia Corte Constitucional C-58 de 1995.

### **Bicentenario Plaza:**

El predio pertenecía a central limitada, a través de orden judicial se da el permiso para la compra del predio. Sin embargo, el predio arrastraba unos procesos en los cuales se encontraba embargado como remanente. El juzgado primero emite los oficios para levantar los embargos en el certificado de tradición del inmueble. Ya se radicó ante la oficina de instrumentos públicos los oficios para la cancelación de las medidas cautelares.

### Meca Plaza:

Se estima registrar el reglamento de propiedad horizontal en los próximos días.

# **Censo Vendedores Ambulantes:**

Los beneficiarios (censados) de los locales de bicentenario están vendiendo los locales de Bicentenario.

A través de contrato de consultoría se realiza un censo en donde determina la caracterización de los vendedores.

Jesus arlet londoño- Prosperó Tutela y se adjudicó local

De acuerdo a la pregunta realzada por el coordinador del empalme sobre el personal vincualdo contractualmente a la entidad el Concepto jurídico del doctor Marcos Quintero Peña sobre vinculación: en el instituto priman dos tipos de contrato; contrato a término fijo hasta el 31 dic 2019 y contrato a término de obra, en ambos casos se recomienda pasar la carta a todo el personal antes del 30 noviembre del 2019 para dar por terminado el contrato.

#### CONCLUSIONES

#### RECOMENDACIONES

ACCIONES A REALIZAR A PARTIR DEL ANÁLISIS			
ACCION	RESPONSABLE	FECHA	
Relación del estado de procesos	Marco Quintero	21 de Noviembre 2019	
de defensa judicial	Peña		

# INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

NOMBRE	PROFESIÓN	FIRMA
Marco Quintero Peña	Abogado	A J
Llener Dario Borja	Abogado	
Salomón Ortiz	Administrador de Empresas	
Carlos Andrés Rivera	Abogado	
Yessica Cruz	Abogada	eschats
Gustavo Rios	Administrador de Empresas	
Denny Osorio Villada	Administrador de Empresas	D 705-V
Katerine Toro Gaviria	Tecg. En Gobierno Local	Kingly